

# Glosario

## Anclaje

– un punto seguro para colocación de cuerdas de rescate, acolladores o dispositivos de desaceleración.

## Cinturón de seguridad (cinturón de cuerpo)

– una correa con medios tanto para asegurarlo alrededor de la cintura como para colocarlo a un acollador, cuerda de rescate o dispositivo de desaceleración. Nota: Desde el 1º de enero de 1998, OSHA prohibió el uso de un cinturón de seguridad como parte del sistema personal de detención de caídas. Excepción: Cuando se usa correctamente, OSHA reconoce los cinturones de seguridad como un componente aceptable de la protección contra caídas cuando se usa como parte ya sea de un dispositivo de sujeción que evita una caída o un dispositivo de posicionamiento que limita la caída libre a 2 pies.

## Arnés de cuerpo

– correas que se pueden colocar alrededor del trabajador de manera que las fuerzas de detención de caídas se distribuyen cuando menos en los muslos, pelvis, cintura, pecho y hombros, con medios para colocarlo a otros componentes de un sistema personal de detención de caídas.

## Hebilla

– cualquier dispositivo para sostener el cinturón de seguridad o arnés de cuerpo cerrado alrededor del cuerpo del trabajador.

## Persona Competente

– una que es capaz de identificar los peligros existentes y predecibles en los alrededores o condiciones de trabajo que sean no sanitarias, de riesgo o peligrosas a los trabajadores, y que tiene la autorización para tomar medidas correctivas inmediatas para eliminarlas.

## Conector

– un dispositivo que se usa para enganchar (conectar) las partes del sistema personal de detención de caídas con las del sistema de dispositivos de posicionamiento. Puede ser un componente independiente del sistema, como un mosquetón, o puede ser un componente integral de parte del sistema (como una hebilla o anillo D cocido en un cinturón de seguridad o arnés de cuerpo, o un gancho de cierre empalmado o cocido a un acollador o acollador autorretráctil).

## Zona de acceso controlado (CAZ)

– un área en donde cierto trabajo (por ejemplo, colocación de ladrillos a mano) se puede llevar a cabo sin el uso de un sistema de barreras de protección, sistema personal de detención de caídas, o sistema de redes de seguridad; y en donde se controla el acceso a la zona.

## Equipo peligroso

– equipo (como tanques de salmuera o para galvanizar, unidades desengrasantes, maquinaria, equipo eléctrico y otras unidades) el cual, como resultado de la forma o función, pudiera ser peligroso a los trabajadores que se caen sobre o adentro de dicho equipo.

## Dispositivo de desaceleración

– cualquier mecanismo (como una cuerda de seguridad, acollador de costura desgarrable, acollador de tejido especial, acolladores que se rompen o deforman, cuerdas de rescate/acolladores autorretráctiles automáticos, etc.) los cuales funcionan para disipar una considerable cantidad de energía durante la detención de una caída, o que de alguna otra manera limitan la energía impuesta al trabajador durante la detención de una caída.

## Distancia de desaceleración

– la distancia vertical adicional que recorre un empleado, excluyendo la elongación de la cuerda de rescate y la distancia de caída libre antes de detenerse, desde el punto en donde el dispositivo de desaceleración empieza a funcionar. Se mide como la distancia entre la ubicación del cinturón de seguridad o punto de colocación del arnés de cuerpo del trabajador al momento de activarse (el inicio de las fuerzas de detención de la caída) del dispositivo de desaceleración durante una caída, y la ubicación de ese punto de colocación después de que el trabajador se detiene por completo.

#### **Equivalente**

– diseños, materiales o métodos alternativos para proteger contra un peligro, que el empleador puede demostrar que brindarán un grado de seguridad igual o mayor para los trabajadores que los métodos, materiales o diseños especificados en el estándar.

#### **Excavación**

– se refiere a cualquier corte, cavidad, zanja o depresión hecha por el hombre en una superficie de tierra, formada al retirar la tierra.

#### **Falla**

– rechazo de carga, rotura o separación de las partes de un componente. El rechazo de carga es el punto en donde se excede la última resistencia.

#### **Caída libre**

– el hecho de caer antes de que el sistema personal de detención de caídas empiece a aplicar la fuerza para detener la caída.

#### **Distancia de caída libre**

– el desplazamiento vertical del punto de colocación de la detención de caídas en el cinturón de seguridad o arnés de cuerpo del trabajador entre el inicio de la caída y justo antes de que el sistema empiece a aplicar la fuerza para detener la caída. Esta caída excluye la distancia de desaceleración y la elongación de la cuerda de rescate/acollador, pero incluye la distancia de deslizamiento de cualquier dispositivo de desaceleración o extensión de la cuerda de rescate/acollador autorretráctil antes de que funcionen y puedan ocurrir las fuerzas de detención de caída.

#### **Encofrado**

– se refiere al sistema total de soporte para concreto recién vaciado o parcialmente curado, incluyendo el molde o cimbra (encofrado) que está en contacto con el concreto, así como los miembros de soporte, incluyendo apuntalamiento, entibado, herrería, refuerzos y otra herrería relacionada.

#### **Sistema de barreras de protección**

– una barrera que se erige para evitar que los trabajadores se caigan a los niveles inferiores.

#### **Orificio**

– un hueco o vacío de 2 pulgadas o mayor en su dimensión más pequeña, en un piso, techo u otra superficie para caminar o trabajar.

#### **Áreas para izar**

– Se debe proteger a todos los empleados en un área para izar de caídas de 6 pies (1.8 m) o mayor a un nivel inferior por sistemas de barreras de protección o sistemas personales de detención de caídas. Si se retiran los sistemas de barreras de protección, [o cadenas, compuertas o barreras] o porciones de los mismos para facilitar las operaciones de izado (ej. durante la entrega de materiales), y el empleado se debe inclinar a través de la abertura de acceso o sobre la orilla de la abertura de acceso (para recibir o guiar el equipo y materiales, por ejemplo), ese empleado debe estar protegido de los peligros de caídas por un sistema personal de detención de caídas.

**No factible**

– imposible realizar el trabajo de construcción usando un sistema convencional de protección contra caídas (es decir, sistema de barreras de protección, sistema de redes de seguridad o sistema personal de detención contra caídas); o técnicamente imposible usar cualquiera de estos sistemas para brindar protección contra caídas.

**Acollador**

– una línea flexible de cuerda, cable o correa que generalmente tiene un conector en cada punta para conectar el cinturón de seguridad o arnés de cuerpo a un dispositivo de desaceleración, cuerda de rescate o anclaje.

**Borde saliente**

– la orilla de un piso, techo o encofrado para un piso u otra superficie para caminar o trabajar (como el entablonado) que cambia de lugar conforme se colocan, forman o construyen pisos, techos, entablones o secciones de encofrado adicionales. Un borde saliente se considera ser un “lado y orilla no protegidos” durante periodos en donde no está activa y continuamente bajo construcción.

**Cuerdas de rescate**

– un componente que consiste en una línea flexible que se conecta a un anclaje en un extremo para colgar verticalmente (cuerda de rescate vertical), o que se conecta a anclajes en ambos extremos para extenderse horizontalmente (cuerda de rescate horizontal), y que sirve como un medio para conectar los otros componentes de un sistema personal de detención de caídas al anclaje.

**Techo con pendiente baja**

– un techo con una pendiente menor de o igual a 4 pulgadas en 12 (vertical a horizontal). Niveles inferiores – aquellas áreas o superficies sobre las cuales puede caer un trabajador. Dichas áreas o superficies incluyen, pero no se limitan a, planta baja, pisos, plataformas, rampas, andenes, excavaciones, fosas, depósitos, material, agua, equipo, estructuras, o partes de estos.

**Equipo mecánico**

– todo el equipo motorizado o empujado por personas rodante que se usa para trabajos en techos, a excepción de carretillas y carritos para trapeadores.

**Orificio**

– un hueco o vacío de 30 pulgadas o mayor de alto y de 18 pulgadas de ancho o mayor, en una pared o sección, a través del cual los trabajadores se pueden caer a un nivel inferior.

**Colocación de ladrillos a mano y trabajo relacionado**

– el proceso de colocar ladrillo y unidades de albañilería de manera tal que la superficie de la pared sobre la que se trabaja se encuentra del lado opuesto de la pared de donde está el albañil, haciendo que el albañil se incline sobre la pared para terminar el trabajo. Trabajo relacionado se refiere a acabados de albañilería e instalaciones eléctricas incorporadas en la pared de ladrillo durante el proceso de colocación de ladrillos a mano.

**Sistema personal de detención de caídas**

– un sistema usado para detener al trabajador en una caída de un nivel de trabajo. Consiste en un anclaje, conectores y arnés de cuerpo. Puede incluir un acollador, dispositivo de desaceleración, cuerda de rescate o una combinación adecuada de éstos. Nota: Desde el 1º de enero de 1998, el uso de un cinturón de seguridad quedó prohibido en la detención de caídas.

### **Sistema de dispositivo de posicionamiento**

– un sistema de cinturón de seguridad o arnés de cuerpo conectado para permitir que un empleado tenga soporte en una superficie vertical en alturas, tal como una pared y trabaje con ambas manos libres mientras se inclina.

### **Concreto premezclado**

– se refiere a elementos de concreto (tales como paredes, paneles, losas, columnas y vigas) que han sido formadas, vaciadas, y curadas antes de su colocación final en una estructura.

1926.501(b)(12) "Vaciado de concreto premezclado." Todos los empleados que participan en el vaciado de elementos de concreto premezclado (incluyendo, pero sin limitarse al vaciado de paneles de paredes, columnas, y vigas doble T de piso y techo) y operaciones relacionadas como colocación de boquilla a elementos de concreto premezclado, que se encuentre a 6 pies (1.8m) o mayor sobre un nivel inferior, debe estar protegido contra caídas por un sistema de barreras de protección, sistema de redes de seguridad o sistema personal de detención de caídas, a menos que otra disposición en el párrafo (b) de esta sección disponga una medida alternativa de protección contra caídas. Excepción: Cuando el empleador puede demostrar que no es factible o que se crea un mayor peligro usando estos sistemas, el empleador debe desarrollar e implementar un plan de protección contra caídas que cumpla con los requisitos del párrafo (k) de 1926.502.

Nota: Existe la suposición de que es factible y no se creará un mayor peligro si se implementa cuando menos uno de los sistemas de protección contra caídas mencionados anteriormente. Por lo tanto, el empleador tiene la carga de establecer que es adecuado implementar un plan de protección contra caídas, en lugar de implementar cualquiera de esos sistemas.

### **Calificada**

– aquel que, por tener un título reconocido, un certificado o gozar de buena reputación profesional, o quien, por sus extensos conocimientos, entrenamiento y experiencia, haya demostrado con éxito la capacidad de solucionar o resolver problemas relacionados con la materia, el trabajo o el proyecto.

### **Rampas**

– se refiere a una superficie para caminar o trabajar inclinada que se usa para obtener acceso a un punto de otro.

### **Construcción residencial**

– la interpretación de OSHA de residencial combina dos elementos; ambas se tienen que cumplir para que un proyecto caiga bajo la definición de "construcción residencial". El uso final de la estructura que se construye debe ser como un hogar, es decir, una vivienda, y la estructura que se construye debe construirse usando los materiales y métodos de construcción tradicionales del marco de madera.

Los materiales y métodos de construcción tradicionales del marco de madera se caracterizarán por los materiales del marco: marco de madera (o soportes equivalentes de lámina de metal), no de acero o concreto; viguetas de piso y estructuras de techo de madera. Estructura exterior de pared: marco de madera (o soportes equivalentes de lámina de metal) o ladrillos o block.

Métodos: Técnicas de construcción tradicionales de marco de madera.

NOTA: El uso limitado de acero estructural en una casa predominantemente de marco de madera, tal como una viga I de acero para ayudar a soportar el marco de madera, no descalifica la estructura de ser considerada una construcción residencial.

Los empleados que trabajan a seis (6) pies o mayor sobre niveles inferiores deben estar protegidos por métodos convencionales de protección contra caídas o usar medidas alternativas de protección contra caídas. Un ejemplo de una medida alternativa de protección contra caídas es el uso de líneas de alerta y sistemas de monitoreo de seguridad durante el desempeño de trabajo en techos con baja pendiente. (declive de 4 en 12 o menor).

OSHA permite el uso de un sistema efectivo de sujeción contra caídas en lugar de un sistema personal de detención de caídas.

### **Andenes/Pasillos**

– se refiere a una parte de una plataforma elevada que se usa solo para acceso y no como un nivel de trabajo. Ninguna rampa o pasillo deben tener un declive mayor que una pendiente de un (1) vertical a tres (3) horizontal (20 grados sobre el horizontal). Sí la pendiente de la rampa o pasillo tiene mayor declive que un (1) vertical en ocho (8) horizontal, la rampa o pasillo deben tener listones a no más de catorce (14) pulgadas de distancia, los cuales se sujetan bien a los tablonos para guardar el equilibrio.

### **Cuerda de seguridad**

– un dispositivo de desaceleración que se desliza por una cuerda de rescate y automáticamente, por fricción, activa la cuerda de rescate y se cierra para detener la caída del trabajador. Por lo general la cuerda de seguridad usa el principio de bloqueo por inercia, bloqueo con levas/nivel, o ambos.

### **Techo**

– la superficie exterior en la parte superior de un edificio. No incluye los pisos o encofrado que, debido a que el edificio no ha sido terminado, temporalmente se convierten en la superficie superior de un edificio.

### **Trabajo en el techo**

– el izado, almacenamiento, aplicación y retiro de materiales y equipo para techo, incluyendo el aislante, láminas de metal y trabajo de barreras de vapor relacionados, pero no incluye la construcción del entablonado del techo.

### **Sistema de monitoreo de seguridad**

– un sistema de seguridad en el cual una persona competente es responsable de reconocer y advertir a los trabajadores de los peligros de caídas.

### **Cuerda de rescate/acollador autorretráctil**

– un dispositivo de desaceleración que contiene una cuerda envuelta alrededor de un tambor que se puede extraer lentamente de, o retraída hacia, el tambor bajo una ligera tensión durante el movimiento normal del trabajador, y el cual, después del inicio de una caída, automáticamente cierra el tambor y detiene la caída.

### **Ganchos**

– Un conector compuesto por un elemento en forma de gancho con un cierre con seguro que normalmente está cerrado, o algo similar, el cual se puede abrir para permitir que el gancho reciba un objeto y, al soltarlo, automáticamente se cierra para retener el objeto.

Los ganchos por lo general son de uno de dos tipos:

- (1) El tipo con candado con un cierre con seguro de cierre automático con candado que permanece cerrado y con candado hasta que se le quita el candado y se presiona para abrir para conectar o desconectar; o
- (2) El tipo sin candado con un cierre con seguro de cierre automático que permanece cerrado hasta que se presiona para abrir para conectar o desconectar. A partir del 1º de enero de 1998, quedó prohibido el uso de un gancho con cierre sin candado como parte de los sistemas personales de detención de caídas y los sistemas de dispositivos de posicionamiento.

### **Techo escarpado**

– un techo con una pendiente mayor de 4 en 12 (vertical a horizontal).

### **Tabla de apoyo**

– una barrera baja de protección que evitará la caída de materiales y equipo a los niveles inferiores y los brindará a los trabajadores protección contra caídas.

#### **Trincheras (Excavación de trincheras)**

– se refiere a una excavación angosta (con respecto a su ancho) hecha por debajo de la superficie del suelo. En general, la profundidad es mayor al ancho, pero el ancho de una trincheras (medido en la parte inferior) no es mayor de 15 pies. Sí se instala o construye cimbra u otras estructuras en una excavación de manera que se reducen las dimensiones medidas de la cimbra o estructura a los lados de la excavación a 15 pies o menos (medidas en la parte inferior de la excavación), la excavación también se considera una trincheras.

#### **Orillas y lados sin proteger**

– cualquier lado u orilla (excepto en las entradas a los puntos de acceso) de una superficie para caminar o trabajar (por ejemplo, piso, techo, rampa o andén) en donde no hay pared ni sistema de barreras de protección cuando menos de 39 pulgadas de altura.

#### **Aberturas en las paredes**

– son en donde la orilla inferior externa de la abertura de la pared es de 6 pies o mayor sobre los niveles inferiores y la orilla inferior interna de la abertura de la pared es menor de 39 pulgadas sobre la superficie para caminar/trabajar.

#### **Superficie para caminar/trabajar (caminar o trabajar)**

– cualquier superficie (ya sea horizontal o vertical) sobre la cual camina o trabaja un trabajador, incluyendo, pero sin limitarse a, pisos, techos, rampas, puentes, andenes, cimbra y concreto para reforzar acero; pero no incluye escaleras, vehículos o camiones, en donde deben estar ubicados los trabajadores para poder desempeñar sus funciones de trabajo.

#### **Sistema de línea de alerta**

– una barrera que se coloca en un techo para advertir a los trabajadores que se están acercando a un lado u orilla del techo son proteger, y la cual designa un área en donde se puede llevar a cabo el trabajo de techo sin el uso de una barrera de protección, arnés de cuerpo o sistema de redes de seguridad para proteger a los trabajadores en el área.

#### **Área de trabajo**

– esa parte de una superficie para caminar o trabajar en donde se desempeñan las funciones del trabajo.